Datos generales:

Período a que corresponde el informe	11	12	24	A	10	01	25
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL				
	23,22%		$301.773.666,00				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	9355-2024
DEPENDENCIA	PLANTAS FISICAS
CARGO	INTERVENTOR
LOCALIDAD	KENNEDY, FONTIBON Y ENGATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ADRIANA MARCELA VELANDIA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9176-2024
FECHA DE CONTRATO	19/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS GT
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.886.750-6
PROYECTO	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
VALOR	$1.299.753.000,00
PLAZO	HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN QUE SE EXCEDA LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA SDIS
FECHA ACTA DE INICIO	11/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	23/02/2025
OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Numeral 29. Obligaciones técnicas: Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del Proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.	Se lleva registro diario en cada uno de los frentes en los libros bitácora de obra, en donde se realiza la respectiva descripción de las actividades ejecutadas.	Bitácora de obra

Este espacio es solo para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.299.753.000,00
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 0,00*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$1.299.753.000,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	$301.773.666,00	$301.773.666,00
COSTO VARIABLE	$ 0.00	$ 0.00
COSTO DE REALIZACIÓN	$ 0.00	$ 0.00
OTROS	$ 0.00	$ 0.00

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado riesgos previsibles.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante la ejecución del contrato se han realizado todas las actividades requeridas y necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato en cada una de las sedes ubicadas en la localidad de Engativá, Kennedy y Fontibón.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer, revisar y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SAFISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de contratista de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SAFISFACTORIO	
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio y los modificatorios del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SAFISFACTORIO	Se suscribió del acta de inicio el 11 de diciembre de 2024.
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la (SDIS) en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos,	SATISFACTORIO	Se realizó entrega de informes semanales a la fecha y el informe mensual No. 1 en todos sus componen.

	metodologías y formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.		
5	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	Se entregaron informes, balances y toda la información requerida por la interventoría.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor relacionados con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.	SATISFACTORIO	Se realizaron semanalmente recorridos y comités de obra con todo el equipo profesional en donde se acataron las observaciones y recomendaciones.
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la interventoría designada por la SDIS para revisar el estado de ejecución de este, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o con relación a cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SAFISFACTORIO	Se realizan comités y recorridos de obra, convocadas por la supervisión y la interventoría.
8	Entregar cuando la interventoría y la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia y suficiencia de la Garantía Única del Contrato.	SAFISFACTORIO	Se actualizaron teniendo en cuenta la prorroga No. 1 al contrato.
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No se ha presentado ningún tipo de perjuicio a la administración o a terceros.
10	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.	A MEJORAR	Se presentaron los respectivos soportes para el ingreso del personal y el respectivo pago de la seguridad social y parafiscales, sin embargo por parte de la interventoría se realizó llamado de atención para la entrega oportuna de la documentación previo al ingreso del personal.
11	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto, de igual forma el contratista garantizará que los elementos suministrados e instalados, materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular cumplimiento de la Ley 1480 de 2011.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928 se radico a la entidad el Plan de Aseguramiento de Calidad, adicionalmente se han presentado las fichas técnicas y certificados de calidad.

12	Establecer y dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del alcance del objeto del presente proceso, el cual debe ser presentado en medio físico y estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la normatividad que rige en materia de SST.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-017-2022 – Rad. E2025000354 se radicó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicionalmente se realizó entrega de informe SST con sus respectivos soportes de cumplimiento.
13	Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, deben ser acreditados por EL CONTRATISTA previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, en todo caso antes de la liquidación del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentó informe mensual No. 1 respecto al periodo del acta parcial No.1.
14	Presentar oportunamente la factura, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustará y efectuará las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	A MEJORAR	Se presentó Acta Parcial No. 1 con sus respectivos soportes, sin embargo se solicitó por parte de la interventoría y la supervisión la entrega oportuna y completa de la información.
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentan los respectivos soportes en el informe SST No. 1.
16	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta económica.	SAFISFACTORIO	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-004-2022, se aprobó el desglose del AIU.
17	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SAFISFACTORIO	Las garantías se actualizaron de acuerdo a la modificación en tiempo realizada al contrato para la prorroga No. 1.
18	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales y las demás descritas en este numeral.

	En caso en que LA SECRETARÍA, deba asumir los pagos y/o costos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los Subcontratistas, Proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato, deberá el CONTRATISTA devolver la totalidad de los gastos en los que incurrió LA SECRETARIA.		
19	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato, en los tiempos establecidos por la Secretaría.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado acciones administrativas, policiales, judiciales ni las demás descritas en este numeral.
20	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS; se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus Artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social).	SATISFACTORIO	Se realizó entrega del informe mensual No.1 en todos sus componentes de manera física y magnética.
21	Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y estándares técnicos de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social y las normas vigentes que los complementan.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades ejecutadas se han realizado bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y la normatividad vigente.
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y pos-contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades durante la ejecución del contrato se han desarrollado de forma correcta en aras del cumplimiento y normal desarrollo del mismo.
23	Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.	NO APLICA	A la fecha el contrato se está realizando dentro del plazo estipulado contractualmente, por lo tanto no se ha requerido mayor permanencia de la interventoría.
24	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS, y el Contratista de interventoría, para la ejecución idónea de los contratos de obra, supervisión arquitectónica e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato se ha actuado de manera mancomunada en pro del correcto desarrollo del mismo.
25	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités y recorridos semanalmente con el fin de analizar y revisar cualquier situación presentada durante la ejecución del contrato.
26	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el		Para la ejecución del contrato se promovió la participación y vinculación de mujeres.

	Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación mensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	SAFISFACTORIO	
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	NO APLICA	No fue necesario realizar el registro de las mujeres contratadas.
28	Revisar con el interventor y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se requirió del arrendamiento de inmuebles.
29	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el interventor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
3.2.1	**OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación	SATISFACTORIO	Se han actualizado las pólizas exigidas en el contrato de obra.
3.2.2	**OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928

	soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.		
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 y R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-010-2024 y R&M-CTO-9355-017-2024.
4	Análisis de precios unitarios.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
5	Discriminación del AIU	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	Se verifica el cumplimiento a las afiliaciones al sistema de seguridad social.
3.3	**OBLIGACIONES TECNICAS**		
1	Atender todas las solicitudes de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, requeridas a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con las etapas de ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cada una de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Durante las visitas de obra se realizaron diagnósticos a través del FORMATO DE SOLICITUD DE MENTNIMIENTO DE INRAESTRUCTURA Y se priorizaron las actividades presentadas en cada uno de los presupuestos
2	Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Se realizaron las visitas respectivas e informes, definiendo los alcances.
3	Atender las obras de emergencia dentro del protocolo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	A la Fecha no se han presentado emergencias que deban ser atendidas dentro del ANEXO TÉCNICO DE OBRA
4	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido. Se debe tener cuenta que como mínimo, el contratista deberá contar con 8 frentes de obra simultáneamente.	SATISFACTORIO	Se tiene activo los frentes de obra LUZ DE ESPERANZA, JARDIN INFANTIL ENGATIVA, JARDIN OSO DE ANTEOJOS, JARDIN SABANA GRANDE, CENTRO CRECER FONTIBON, JARDIB SHUSH UREK, JARDIN TINTALITO, JARDIN CARACOL Y CAMPO ALEGRE CALANDAIMA.
5	Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.

6	Resolver las dificultades técnicas que se presenten con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
7	Resolver las observaciones o sugerencias de ajustes, que surjan por parte de la interventoría y de igual forma, aquellas que sean requeridas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
8	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Interventoría o la SDIS proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
9	Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones, las cuales serán elaboradas por la interventoría	SATISFACTORIO	Se realizan por parte de la interventoría, comités de seguimiento semanal con exposición de avances por cada frente de obra.
10	Entregar oportunamente a la Interventoría la información de especificaciones técnicas complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.	A MEJORAR	Se han entregado los conceptos solicitados por interventoría, de igual formas esta pendiente la entrega de conceptos de especialistas.
11	Informar oportunamente a la Interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de la obra, así como también se deberá solicitar a la SDIS acompañamiento o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra. De ser necesario, deberá presentar al interventor y la SDIS, un informe técnico detallado con la relación de los componentes que intervengan en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, en donde se evidencien los problemas existentes y plantear una mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
12	Realizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia con las revisiones y ajustes realizados al alcance de la orden de servicio, con la aprobación de la interventoría y de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizan los ajustes necesarios a los presupuestos y los cuales fueron avalados por SDIS.
13	Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto, anexar los diferentes soportes y realizar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
14	En caso de ser necesario la ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
15	Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” respecto al	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento con las obligaciones ambientales y las

	manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).		cuales se especifican en el presente documento. en el ítem 2.3
16	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
17	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los beneficiarios y funcionarios de los servicios. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros.	SATISFACTORIO	Se realiza la demarcación de las zonas a intervenir.
18	Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, así como también aprobadas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Durante el proceso constructivo se han realizado cerramientos, demarcaciones y otros tipos de protección para proteger las instalaciones aledañas.
19	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría, en concordancia con la descripción de cada actividad y APU.	SATISFACTORIO	Se tienen en la obra todos los equipos mínimos requeridos para la obra
20	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular las normas técnicas colombianas aplicables. La totalidad de los materiales utilizados en obra deben estar aprobados por la interventoría, por oficio o bitácora con los respectivos soportes de especificaciones y calidad.	SATISFACTORIO	Se solicita a los proveedores los certificados de calidad de cada material utilizado.
21	Realizar por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y las demás que se requieran y/o solicite la Interventoría o la entidad para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	A la fecha no se han solicitado por parte de la Interventoría algún tipo de ensayo.
22	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Así mismo, incluir los soportes de esta obligación en el informe mensual.	SATISFACTORIO	A la fecha no ha sido necesario la utilización de equipos que requieran calibración o patronaje.

23	Verificar que los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción que sean necesarios para la ejecución de la obra. Así mismo, garantizar que sean certificados y den cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	SATISFACTORIO	Se cuentan con los equipos y herramienta necesario para la obra y estos son inspeccionados por el equipo SST
24	Garantizar que los materiales requeridos para la ejecución de todas las actividades eléctricas contractuales cuenten con la certificación de producto, exigida por el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas).	SATISFACTORIO	Se muestra y entregan durante el proceso de construcción de las instalaciones eléctricas los certificados de calidad de cada elemento y se verifica que cumplan con la reglamentación RETIE.
25	De requerirse cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, las cuales no modifican el valor del APU, pero que deben ser modificadas por razones de fuerza mayor, estas modificaciones se realizarán mediante la metodología y formatos especificados por la entidad y posteriormente aprobados por la interventoría.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
26	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual. No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad en la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se cumple con el personal, materiales, transporte y equipos mínimo requerido y están aprobados por Interventoría.
27	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o la SDIS, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa (errores constructivos), según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
28	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	Se realiza la entrega de la dotación de los elementos de protección personal, según la normatividad legal vigente.
29	Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con	SATISFACTORIO	Se tiene una bitácora en cada frente suscrita con Interventoría.

	adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.		
30	Mantener actualizado el Programa Completo de Servicio de Seguridad Industrial de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria acorde con las normas legales vigentes.	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizado.
31	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción”.	SATISFACTORIO	En el proyecto se tiene un sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se hace una debida identificación de riesgos y una gestión de estos para cumplir la Ley 52 de 1993 "por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175
32	Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia en materia de Construcción Sismo Resistente – NSR, y sus modificaciones o actualización a la misma.	SATISFACTORIO	Se tiene por parte del especialista estructural el aval de los nuevos diseños de estructura metálicas de las cubiertas de alguna de las sedes.
33	Estudiar y resolver cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.	SATISFACTORIO	En los comités de obra se realiza el estudio cuidadoso de todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos
34	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, los eventuales imprevistos que pudieran generar retrasos o problemas en la ejecución del contrato y así tomar las medidas necesarias, en conjunto con la interventoría, la cual deberá solicitar y gestionar a la Entidad el trámite de un posible incumplimiento, según el procedimiento definido por la misma.	SATISFACTORIO	Se entregan documentos de programaciones y flujos de inversión de los diferentes frentes de obra
35	Dar respuesta oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas, que sean de su competencia, con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Todas sugerencias se realizan en las bitácoras y oficios radicados por medio físico y electrónico.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

36	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría las diferentes modificaciones del contrato tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Mientras exista recursos del ítem de imprevistos se deben emplear primero estos recursos antes de adicionar presupuesto al proyecto.	SATISFACTORIO	Se solicito prorroga de obra #1, se realizan prepuestos de mayores y menores cantidades de obra.
37	Justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecido por la SDIS y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta de pago, deberá soportar el porcentaje correspondiente a los imprevistos, discriminando el AIU previa aprobación por parte del interventor, de no contar con el respectivo soporte generado para el periodo del acta parcial, no se realizará el respectivo pago.	NO APLICA	Estos soportes se presentaran a la liquidación del contrato.
38	Realizar los análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra, una vez identificados de acuerdo con el procedimiento, lineamiento o instructivo vigente de la SDIS, junto con las especificaciones técnicas respectivas y sustentación técnica de rendimientos. En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), deberán radicarse ante la SDIS dentro de los tiempos previstos en el anexo técnico, previo a la fecha de ejecución de los ítems, y aprobación por parte de la interventoría, y solicitar y surtir el proceso de modificación contractual para incluir el ítem o los ítems no previstos en el contrato.	SATISFACTORIO	Se entrega al inicio del proyecto el archivo general de todos los Análisis de precios Unitarios APU, los cuales fueron aprobados por la interventoría.
39	Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal y las demás requeridas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Se realizan comités de obra, donde todas las observaciones quedan solucionadas.
40	Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la Obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos precontractuales.	A MEJORAR	El contratista entrego el plan de calidad.
41	Elaborar junto con el interventor las actas de terminación y recibo final de obra, dentro de los tiempos legalmente establecidos.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
42	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen.	SATISFACTORIO	Al inicio del contrato se presentaron las hojas de vida del personal requerido.
43	Informar oportunamente sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural y valor patrimonial, en caso de ser revelados en el proceso de construcción del proyecto, y adelantar todas las gestiones ante las entidades competentes, e informar a través de un documento “in situ”, con estratigrafía y extracción,	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.

	estudio y conservación de materiales y destrucción de las estructuras ya documentadas, o un informe con el levantamiento y conservación de los restos, en el caso de que no puedan ser documentados sin más, debido a su importancia. En cualquier caso, deberá también acatar lo previsto por la normatividad vigente sobre la materia		
44	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
45	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el Anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	Se cuenta con el personal mínimo requerido y aprobado por interventoría
46	Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes. Adicionalmente, debe presentar para el nuevo profesional, que supliría el cargo al cual se le ejerce el cambio, los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al profesional que pretende sustituir según lo establecido del presente anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	SATISFACTORIO	Se realiza los cambios de personal mínimo requerido conforme a las necesidades en los tiempos establecidos
47	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	Se han atendido las reclamaciones realizadas por la entidad y los coordinadores de los centros educativos.
48	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra.	SATISFACTORIO	El personal de la obra cuenta con la debida dotación exigida por la ley y dependiendo de sus riesgos
49	Marcar los uniformes del personal de Obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.	A MEJORAR	
50	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizados

	empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		
51	Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.	SATISFACTORIO	El 15% de las personas según la matriz sociodemográfica es personal que vive en zonas marginadas o son personas vulnerables
52	Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	Se tiene un porcentaje del 5% de personal por desplazamiento
53	Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.	SATISFACTORIO	Se tienen 10 personas que residen en las localidades donde se ejecutan los trabajos
54	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	El 100% del personal calificado fueron aprobados por Interventoría

55	Soportar mensualmente la seguridad social de todo el personal de obra, incluyendo el personal mínimo requerido.	SATISFACTORIO	Se soporta el pago de seguridad social de todo el personal de obra
56	Elaborar e implementar el plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones", y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad; mediante la entrega de los formatos: reportes trimestrales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, diligenciados correctamente desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría deberá presentar para su respectiva revisión y aprobación dentro de los tres (3) primeros días de cada tres meses con los soportes descritos en el Instructivo.	SATISFACTORIO	Se tienen elaborado y aprobado por interventoría un Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021
57	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la obra, serán a cargo del contratista.	NO APLICA	En el contrato no se requiere permisos ambientales para la ejecución de la obra y al momento no se tiene ningún inicio de proceso sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales
58	Elaborará y presentar para aprobación de la interventoría, un plan de contingencia, cuando en desarrollo del contrato, es comparado el cronograma de ejecución, versus la realidad de la ejecución del contrato, se observan retrasos significativos, (iguales o superiores a un 5 %). El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento, un plan de contingencia, a fin de no afectar el plazo del contrato. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a realizar las acciones, para establecer un presunto incumplimiento contractual.	A MEJORAR	Se realizo plan de contingencia de la localidad de Engativá se remitió a la interventoría.
59	Garantizar la inclusión del personal ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá entregar las planillas de afiliación y pago de aportes parafiscales.	SATISFACTORIO	Se entrega las hojas de vida del profesional ofrecidos como adicionales.
60	Hacer entrega para revisión y aprobación de la interventoría, de los Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades, de las unidades operativas objeto de diagnóstico, de conformidad con el ofrecimiento en la etapa precontractual (Factores de selección-Criterios ponderables).	SATISFACTORIO	Se realizo la respectiva entrega el contratista a interventoría de diagnósticos con sus respectivos alcances, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

No OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales con registro de asistencia.
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista entrego informe mensual #1 el día 13 de enero de 2025, el cual fue devuelto en dos oportunidades, obteniendo aval el día 29 de enero de 2025
3	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica para el periodo, ya que no se tuvo ingreso de materiales que vinieran en empaques y/o embalajes
4	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	SATISFACTORIO	Se usan los ciclo parqueaderos ubicados en las sedes intervenidas
5	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	NO APLICA	No aplica para el contrato
6	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	SATISFACTORIO	Se verificaron las fichas técnicas de los materiales a usar hasta el momento.
7	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No.E2025000354 del 08 de enero de 2025
8	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
9	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
10	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	Se verifico documentación de camión usado para el retiro de RCD en Tintalito
11	Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	Se adjunta formato en blanco
12	Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato

	III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003.		
13	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No. E2025000354 del 08 de enero de 2025
14	Presentar a la interventoría del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Se cuenta con manifiesto de material retirado del Jardín Tintalito (Tejas de asbesto)
15	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
16	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
17	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.	NO APLICA	Este formato no aplica, para el periodo ya que se entrega al finalizar el contrato
18	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
19	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
20	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
21	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se emitió certificado por interventoría

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Dentro del informe deberá detallar la gestión de los recursos	SATISFACTORIO	Se presentaron los respectivos informes semanales y mensuales No. 1 en todos sus componentes y con sus respectivos soportes.

	discriminado por rubro e intervención.		
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	NO APLICA	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad.	SATISFACTORIO	Se acataron las observaciones realizadas por la interventoría y/o entidad.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se recibió la información pertinente por parte de la entidad respecto al contrato.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités de obra semanalmente, para la verificación y cumplimiento de las obligaciones.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó la supervisión y seguimiento del contrato por la entidad.
4	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo y/o Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se revisó la información entregada por el contratista de obra y la interventoría para el trámite del Acta Parcial No. 1 de acuerdo a lo estipulado en el clausulado.
5	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	A la fecha se garantizó el correcto desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista.
6	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato no se presentaron riesgos previsibles.
7	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión.
8	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones de la entidad en el desarrollo del contrato.

Se recomienda al contratista tal y como se ha indicado mediante comités de obra aumentar los rendimientos en cada uno de los frentes con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato en los tiempos estipulados contractualmente.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta a las recomendaciones realizadas respecto al rendimiento en la ejecución de las actividades por parte de la supervisión y la interventoría, el contratista aumentó el personal de obra y amplió las jornadas de trabajo para mitigar los atrasos presentados.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2024 - Diciembre	19/12/2024	$ 2.074.200
PENSIÓN	2024 - Noviembre	19/12/2024	$ 2.074.200
ARL	2024 - Diciembre	19/12/2024	$ 2.074.200
PARAFISCALES	2024 - Diciembre	19/12/2024	$ 2.074.200

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Prestar un servicio para el cumplimiento del objeto contractual para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaria distrital de integración social presta sus servicios sociales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Durante la ejecución del contrato se ha realizado el control y verificación de los recursos para que sean destinados de manera correcta con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Fichas técnicas y certificaciones de calidad de los materiales - Balances de obra - Programación de obra - Bitácora de obra	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

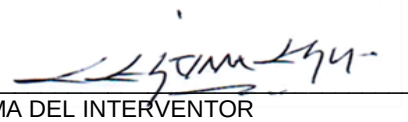
De acuerdo al desempeño en la ejecución de las actividades para cada sede que conforman la localidad de Engativá, Fontibón y Kennedy, se presenta la siguiente información cuantitativa y cualitativa, siendo: 5 = Excelente, 4 = Bueno, 3 = Regular, 2 = Deficiente, 1= Malo o Insuficiente.

	CALIFICACIÓN	
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		
CASA DE LA JUVENTUD	4	BUENO
CENTRO LUZ DE ESPERANZA	4	BUENO
JI ENGATIVÁ	4	BUENO
JI LOS SAUCES	4	BUENO
LOCALIDAD DE FONTIBÓN		
JI SHUSH UREK	4	BUENO
CENTRO CRECER FONTIBON	4	BUENO
JI OSO DE ANTEOJOS	4	BUENO
JI SABANA GRANDE	4	BUENO
LOCALIDAD DE KENNEDY		
CALANDAIMA	4	BUENO
CDC KENNEDY	4	BUENO
JI BRITALIA	4	BUENO
JI CARACOL	4	BUENO
JI TINTALITO	4	REGULAR

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato se han realizado el seguimiento por parte de la interventoría al contratista de obra sobre el avance evidenciado de acuerdo con el frente de obra con el fin de realizar seguimiento y control a cronograma de actividades.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/02/2025



FIRMA DEL INTERVENTOR
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	11	01	25	A	10	02	25
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	63.32%			$823.031.472,00			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	9355-2024
DEPENDENCIA	PLANTAS FISICAS
CARGO	INTERVENTOR
LOCALIDAD	KENNEDY, FONTIBON Y ENGATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ADRIANA MARCELA VELANDIA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9176-2024
FECHA DE CONTRATO	19/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS GT
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.886.750-6
PROYECTO	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
VALOR	$1.299.753.000,00
PLAZO	HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN QUE SE EXCEDA LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA SDIS
FECHA ACTA DE INICIO	11/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	23/02/2025
OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Numeral 29. Obligaciones técnicas: Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del Proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.	Se lleva registro diario en cada uno de los frentes en los libros bitácora de obra, en donde se realiza la respectiva descripción de las actividades ejecutadas.	Bitácora de obra

Este espacio es solo para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.299.753.000,00
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$ 301.773.666,00*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 997.979.334,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	$823.111.347,00	$823.111.347,00
COSTO VARIABLE	$ 0.00	$ 0.00
COSTO DE REALIZACIÓN	$ 0.00	$ 0.00
OTROS	$ 0.00	$ 0.00

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado riesgos previsibles.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante la ejecución del contrato se han realizado todas las actividades requeridas y necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato en cada una de las sedes ubicadas en la localidad de Engativá, Kennedy y Fontibón.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer, revisar y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SAFISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de contratista de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SAFISFACTORIO	Se realizo cumplimiento a las obligaciones del contrato.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio y los modificatorios del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SAFISFACTORIO	Se suscribió del acta de inicio el 11 de diciembre de 2024.
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la (SDIS) en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos,	SATISFACTORIO	Se realizó entrega de informes semanales a la fecha y el informe mensual No. 2 en todos sus componen.

	metodologías y formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.		
5	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	Se entregaron informes, balances y toda la información requerida por la interventoría.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor relacionados con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.	SATISFACTORIO	Se realizaron semanalmente recorridos y comités de obra con todo el equipo profesional en donde se acataron las observaciones y recomendaciones.
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la interventoría designada por la SDIS para revisar el estado de ejecución de este, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o con relación a cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SAFISFACTORIO	Se realizan comités y recorridos de obra, convocadas por la supervisión y la interventoría.
8	Entregar cuando la interventoría y la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia y suficiencia de la Garantía Única del Contrato.	SAFISFACTORIO	Se actualizaron teniendo en cuenta la prorroga No. 1 al contrato.
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No se ha presentado ningún tipo de perjuicio a la administración o a terceros.
10	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.	A MEJORAR	Se presentaron los respectivos soportes para el ingreso del personal y el respectivo pago de la seguridad social y parafiscales, sin embargo por parte de la interventoría se realizó llamado de atención para la entrega oportuna de la documentación previo al ingreso del personal.
11	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto, de igual forma el contratista garantizará que los elementos suministrados e instalados, materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular cumplimiento de la Ley 1480 de 2011.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928 se radico a la entidad el Plan de Aseguramiento de Calidad, adicionalmente se han presentado las fichas técnicas y certificados de calidad.

12	Establecer y dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del alcance del objeto del presente proceso, el cual debe ser presentado en medio físico y estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la normatividad que rige en materia de SST.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-017-2022 – Rad. E2025000354 se radicó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicionalmente se realizó entrega de informe SST con sus respectivos soportes de cumplimiento.
13	Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, deben ser acreditados por EL CONTRATISTA previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, en todo caso antes de la liquidación del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentó informe mensual No. 2 respecto al periodo del acta parcial No.2.
14	Presentar oportunamente la factura, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustará y efectuará las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	A MEJORAR	Se presentó Acta Parcial No. 2 con sus respectivos soportes, sin embargo se solicitó por parte de la interventoría y la supervisión la entrega oportuna y completa de la información.
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentan los respectivos soportes en el informe SST No. 2.
16	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta económica.	SAFISFACTORIO	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-004-2022, se aprobó el desglose del AIU.
17	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SAFISFACTORIO	Las garantías se actualizaron de acuerdo a la modificación en tiempo realizada al contrato para la prorroga No. 1.
18	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales y las demás descritas en este numeral.

	En caso en que LA SECRETARÍA, deba asumir los pagos y/o costos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los Subcontratistas, Proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato, deberá el CONTRATISTA devolver la totalidad de los gastos en los que incurrió LA SECRETARIA.		
19	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato, en los tiempos establecidos por la Secretaría.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado acciones administrativas, policiales, judiciales ni las demás descritas en este numeral.
20	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS; se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus Artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social).	SATISFACTORIO	Se realizó entrega del informe mensual No.2 en todos sus componentes de manera física y magnética.
21	Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y estándares técnicos de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social y las normas vigentes que los complementan.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades ejecutadas se han realizado bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y la normatividad vigente.
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y pos-contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades durante la ejecución del contrato se han desarrollado de forma correcta en aras del cumplimiento y normal desarrollo del mismo.
23	Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.	NO APLICA	A la fecha el contrato se está realizando dentro del plazo estipulado contractualmente, por lo tanto no se ha requerido mayor permanencia de la interventoría.
24	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS, y el Contratista de interventoría, para la ejecución idónea de los contratos de obra, supervisión arquitectónica e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato se ha actuado de manera mancomunada en pro del correcto desarrollo del mismo.
25	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités y recorridos semanalmente con el fin de analizar y revisar cualquier situación presentada durante la ejecución del contrato.
26	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el		Para la ejecución del contrato se promovió la participación y vinculación de mujeres.

	Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación mensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	SAFISFACTORIO	
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	NO APLICA	No fue necesario realizar el registro de las mujeres contratadas.
28	Revisar con el interventor y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se requirió del arrendamiento de inmuebles.
29	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el interventor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
3.2.1	**OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación	SATISFACTORIO	Se han actualizado las pólizas exigidas en el contrato de obra.
3.2.2	**OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928

	soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.		
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 y R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-010-2024 y R&M-CTO-9355-017-2024.
4	Análisis de precios unitarios.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
5	Discriminación del AIU	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	Se verifica el cumplimiento a las afiliaciones al sistema de seguridad social.
3.3	**OBLIGACIONES TECNICAS**		
1	Atender todas las solicitudes de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, requeridas a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con las etapas de ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cada una de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Durante las visitas de obra se realizaron diagnósticos a través del FORMATO DE SOLICITUD DE MENTNIMIENTO DE INRAESTRUCTURA Y se priorizaron las actividades presentadas en cada uno de los presupuestos
2	Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Se realizaron las visitas respectivas e informes, definiendo los alcances.
3	Atender las obras de emergencia dentro del protocolo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	A la Fecha no se han presentado emergencias que deban ser atendidas dentro del ANEXO TÉCNICO DE OBRA
4	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido. Se debe tener cuenta que como mínimo, el contratista deberá contar con 8 frentes de obra simultáneamente.	SATISFACTORIO	Se tiene activo los frentes de obra LUZ DE ESPERANZA, JARDIN INFANTIL ENGATIVA, JARDIN OSO DE ANTEOJOS, JARDIN SABANA GRANDE, CENTRO CRECER FONTIBON, JARDIB SHUSH UREK, JARDIN TINTALITO, JARDIN CARACOL Y CAMPO ALEGRE CALANDAIMA.
5	Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.

6	Resolver las dificultades técnicas que se presenten con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
7	Resolver las observaciones o sugerencias de ajustes, que surjan por parte de la interventoría y de igual forma, aquellas que sean requeridas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
8	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Interventoría o la SDIS proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
9	Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones, las cuales serán elaboradas por la interventoría	SATISFACTORIO	Se realizan por parte de la interventoría, comités de seguimiento semanal con exposición de avances por cada frente de obra.
10	Entregar oportunamente a la Interventoría la información de especificaciones técnicas complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.	A MEJORAR	Se han entregado los conceptos solicitados por interventoría, de igual formas esta pendiente la entrega de conceptos de especialistas.
11	Informar oportunamente a la Interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de la obra, así como también se deberá solicitar a la SDIS acompañamiento o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra. De ser necesario, deberá presentar al interventor y la SDIS, un informe técnico detallado con la relación de los componentes que intervengan en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, en donde se evidencien los problemas existentes y plantear una mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
12	Realizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia con las revisiones y ajustes realizados al alcance de la orden de servicio, con la aprobación de la interventoría y de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizan los ajustes necesarios a los presupuestos y los cuales fueron avalados por SDIS.
13	Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto, anexar los diferentes soportes y realizar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
14	En caso de ser necesario la ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
15	Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” respecto al	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento con las obligaciones ambientales y las

	manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).		cuales se especifican en el presente documento. en el ítem 2.3
16	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
17	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los beneficiarios y funcionarios de los servicios. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros.	SATISFACTORIO	Se realiza la demarcación de las zonas a intervenir.
18	Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, así como también aprobadas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Durante el proceso constructivo se han realizado cerramientos, demarcaciones y otros tipos de protección para proteger las instalaciones aledañas.
19	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría, en concordancia con la descripción de cada actividad y APU.	SATISFACTORIO	Se tienen en la obra todos los equipos mínimos requeridos para la obra
20	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular las normas técnicas colombianas aplicables. La totalidad de los materiales utilizados en obra deben estar aprobados por la interventoría, por oficio o bitácora con los respectivos soportes de especificaciones y calidad.	SATISFACTORIO	Se solicita a los proveedores los certificados de calidad de cada material utilizado.
21	Realizar por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y las demás que se requieran y/o solicite la Interventoría o la entidad para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	A la fecha no se han solicitado por parte de la Interventoría algún tipo de ensayo.
22	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Así mismo, incluir los soportes de esta obligación en el informe mensual.	SATISFACTORIO	A la fecha no ha sido necesario la utilización de equipos que requieran calibración o patronaje.

23	Verificar que los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción que sean necesarios para la ejecución de la obra. Así mismo, garantizar que sean certificados y den cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	SATISFACTORIO	Se cuentan con los equipos y herramienta necesario para la obra y estos son inspeccionados por el equipo SST
24	Garantizar que los materiales requeridos para la ejecución de todas las actividades eléctricas contractuales cuenten con la certificación de producto, exigida por el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas).	SATISFACTORIO	Se muestra y entregan durante el proceso de construcción de las instalaciones eléctricas los certificados de calidad de cada elemento y se verifica que cumplan con la reglamentación RETIE.
25	De requerirse cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, las cuales no modifican el valor del APU, pero que deben ser modificadas por razones de fuerza mayor, estas modificaciones se realizarán mediante la metodología y formatos especificados por la entidad y posteriormente aprobados por la interventoría.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
26	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual. No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad en la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se cumple con el personal, materiales, transporte y equipos mínimo requerido y están aprobados por Interventoría.
27	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o la SDIS, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa (errores constructivos), según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
28	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	Se realiza la entrega de la dotación de los elementos de protección personal, según la normatividad legal vigente.
29	Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con	SATISFACTORIO	Se tiene una bitácora en cada frente suscrita con Interventoría.

	adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.		
30	Mantener actualizado el Programa Completo de Servicio de Seguridad Industrial de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria acorde con las normas legales vigentes.	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizado.
31	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción”.	SATISFACTORIO	En el proyecto se tiene un sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se hace una debida identificación de riesgos y una gestión de estos para cumplir la Ley 52 de 1993 "por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175
32	Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia en materia de Construcción Sismo Resistente – NSR, y sus modificaciones o actualización a la misma.	SATISFACTORIO	Se tiene por parte del especialista estructural el aval de los nuevos diseños de estructura metálicas de las cubiertas de alguna de las sedes.
33	Estudiar y resolver cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.	SATISFACTORIO	En los comités de obra se realiza el estudio cuidadoso de todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos
34	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, los eventuales imprevistos que pudieran generar retrasos o problemas en la ejecución del contrato y así tomar las medidas necesarias, en conjunto con la interventoría, la cual deberá solicitar y gestionar a la Entidad el trámite de un posible incumplimiento, según el procedimiento definido por la misma.	SATISFACTORIO	Se entregan documentos de programaciones y flujos de inversión de los diferentes frentes de obra
35	Dar respuesta oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas, que sean de su competencia, con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Todas sugerencias se realizan en las bitácoras y oficios radicados por medio físico y electrónico.

36	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría las diferentes modificaciones del contrato tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Mientras exista recursos del ítem de imprevistos se deben emplear primero estos recursos antes de adicionar presupuesto al proyecto.	SATISFACTORIO	Se solicito prorroga de obra #1, se realizan prepuestos de mayores y menores cantidades de obra.
37	Justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecido por la SDIS y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta de pago, deberá soportar el porcentaje correspondiente a los imprevistos, discriminando el AIU previa aprobación por parte del interventor, de no contar con el respectivo soporte generado para el periodo del acta parcial, no se realizará el respectivo pago.	NO APLICA	Estos soportes se presentaran a la liquidación del contrato.
38	Realizar los análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra, una vez identificados de acuerdo con el procedimiento, lineamiento o instructivo vigente de la SDIS, junto con las especificaciones técnicas respectivas y sustentación técnica de rendimientos. En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), deberán radicarse ante la SDIS dentro de los tiempos previstos en el anexo técnico, previo a la fecha de ejecución de los ítems, y aprobación por parte de la interventoría, y solicitar y surtir el proceso de modificación contractual para incluir el ítem o los ítems no previstos en el contrato.	SATISFACTORIO	Se entrega al inicio del proyecto el archivo general de todos los Análisis de precios Unitarios APU, los cuales fueron aprobados por la interventoría.
39	Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal y las demás requeridas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Se realizan comités de obra, donde todas las observaciones quedan solucionadas.
40	Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la Obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos precontractuales.	A MEJORAR	El contratista entrego el plan de calidad.
41	Elaborar junto con el interventor las actas de terminación y recibo final de obra, dentro de los tiempos legalmente establecidos.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
42	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen.	SATISFACTORIO	Al inicio del contrato se presentaron las hojas de vida del personal requerido.
43	Informar oportunamente sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural y valor patrimonial, en caso de ser revelados en el proceso de construcción del proyecto, y adelantar todas las gestiones ante las entidades competentes, e informar a través de un documento “in situ”, con estratigrafía y extracción,	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.

	estudio y conservación de materiales y destrucción de las estructuras ya documentadas, o un informe con el levantamiento y conservación de los restos, en el caso de que no puedan ser documentados sin más, debido a su importancia. En cualquier caso, deberá también acatar lo previsto por la normatividad vigente sobre la materia		
44	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
45	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el Anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	Se cuenta con el personal mínimo requerido y aprobado por interventoría
46	Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes. Adicionalmente, debe presentar para el nuevo profesional, que supliría el cargo al cual se le ejerce el cambio, los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al profesional que pretende sustituir según lo establecido del presente anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	SATISFACTORIO	Se realiza los cambios de personal mínimo requerido conforme a las necesidades en los tiempos establecidos
47	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	Se han atendido las reclamaciones realizadas por la entidad y los coordinadores de los centros educativos.
48	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra.	SATISFACTORIO	El personal de la obra cuenta con la debida dotación exigida por la ley y dependiendo de sus riesgos
49	Marcar los uniformes del personal de Obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.	A MEJORAR	
50	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizados

	empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		
51	Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.	SATISFACTORIO	El 15% de las personas según la matriz sociodemográfica es personal que vive en zonas marginadas o son personas vulnerables
52	Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	Se tiene un porcentaje del 5% de personal por desplazamiento
53	Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.	SATISFACTORIO	Se tienen 10 personas que residen en las localidades donde se ejecutan los trabajos
54	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	El 100% del personal calificado fueron aprobados por Interventoría

55	Soportar mensualmente la seguridad social de todo el personal de obra, incluyendo el personal mínimo requerido.	SATISFACTORIO	Se soporta el pago de seguridad social de todo el personal de obra
56	Elaborar e implementar el plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones", y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad; mediante la entrega de los formatos: reportes trimestrales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, diligenciados correctamente desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría deberá presentar para su respectiva revisión y aprobación dentro de los tres (3) primeros días de cada tres meses con los soportes descritos en el Instructivo.	SATISFACTORIO	Se tienen elaborado y aprobado por interventoría un Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021
57	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la obra, serán a cargo del contratista.	NO APLICA	En el contrato no se requiere permisos ambientales para la ejecución de la obra y al momento no se tiene ningún inicio de proceso sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales
58	Elaborará y presentar para aprobación de la interventoría, un plan de contingencia, cuando en desarrollo del contrato, es comparado el cronograma de ejecución, versus la realidad de la ejecución del contrato, se observan retrasos significativos, (iguales o superiores a un 5 %). El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento, un plan de contingencia, a fin de no afectar el plazo del contrato. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a realizar las acciones, para establecer un presunto incumplimiento contractual.	A MEJORAR	Se realizo plan de contingencia de la localidad de Engativá se remitió a la interventoría.
59	Garantizar la inclusión del personal ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá entregar las planillas de afiliación y pago de aportes parafiscales.	SATISFACTORIO	Se entrega las hojas de vida del profesional ofrecidos como adicionales.
60	Hacer entrega para revisión y aprobación de la interventoría, de los Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades, de las unidades operativas objeto de diagnóstico, de conformidad con el ofrecimiento en la etapa precontractual (Factores de selección-Criterios ponderables).	SATISFACTORIO	Se realizo la respectiva entrega el contratista a interventoría de diagnósticos con sus respectivos alcances, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓ NES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales con registro de asistencia.
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista entrego informe mensual #1 el día 13 de enero de 2025, el cual fue devuelto en dos oportunidades, obteniendo aval el día 29 de enero de 2025
3	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica para el periodo, ya que no se tuvo ingreso de materiales que vinieran en empaques y/o embalajes
4	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	SATISFACTORIO	Se usan los ciclo parqueaderos ubicados en las sedes intervenidas
5	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	NO APLICA	No aplica para el contrato
6	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	SATISFACTORIO	Se verificaron las fichas técnicas de los materiales a usar hasta el momento.
7	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No.E2025000354 del 08 de enero de 2025
8	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
9	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
10	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	Se verifico documentación de camión usado para el retiro de RCD en Tintalito
11	Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	Se adjunta formato en blanco

12	Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
13	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No. E2025000354 del 08 de enero de 2025
14	Presentar a la interventoría del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Se cuenta con manifiesto de material retirado del Jardín Tintalito y casa de la juventud (Tejas de asbesto)
15	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
16	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
17	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.	NO APLICA	Este formato no aplica, para el periodo ya que se entrega al finalizar el contrato
18	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
19	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
20	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
21	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se emitió certificado por interventoría

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Dentro del informe deberá detallar	SATISFACTORIO	Se presentaron los respectivos informes semanales y mensuales No. 2 en todos sus componentes y con sus respectivos soportes.

	la gestión de los recursos discriminado por rubro e intervención.		
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	NO APLICA	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad.	SATISFACTORIO	Se acataron las observaciones realizadas por la interventoría y/o entidad.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA))	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se recibió la información pertinente por parte de la entidad respecto al contrato.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités de obra semanalmente, para la verificación y cumplimiento de las obligaciones.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó la supervisión y seguimiento del contrato por la entidad.
4	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo y/o Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se revisó la información entregada por el contratista de obra y la interventoría para el trámite del Acta Parcial No. 2 de acuerdo a lo estipulado en el clausulado.
5	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	A la fecha se garantizó el correcto desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista.
6	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de “RIESGOS PREVISIBLES” el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato no se presentaron riesgos previsibles.
7	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión.
8	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones de la entidad en el desarrollo del contrato.

Se recomienda al contratista tal y como se ha indicado mediante comités de obra aumentar los rendimientos en cada uno de los frentes con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato en los tiempos estipulados contractualmente.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta a las recomendaciones realizadas respecto al rendimiento en la ejecución de las actividades por parte de la supervisión y la interventoría, el contratista aumentó el personal de obra y amplió las jornadas de trabajo para mitigar los atrasos presentados.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025- Febrero	07/02/2025	$ 1.444.300
PENSIÓN	2025 – enero	07/02/2025	$ 5.083.400
ARL	2025- Febrero	07/02/2025	$ 2.513.500
PARAFISCALES	2025- Febrero	07/02/2025	$0

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Prestar un servicio para el cumplimiento del objeto contractual para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaria distrital de integración social presta sus servicios sociales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Durante la ejecución del contrato se ha realizado el control y verificación de los recursos para que sean destinados de manera correcta con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Fichas técnicas y certificaciones de calidad de los materiales - Balances de obra - Programación de obra - Bitácora de obra	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

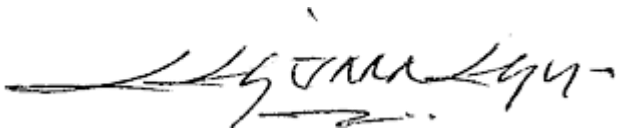
De acuerdo al desempeño en la ejecución de las actividades para cada sede que conforman la localidad de Engativá, Fontibón y Kennedy, se presenta la siguiente información cuantitativa y cualitativa, siendo: 5 = Excelente, 4 = Bueno, 3 = Regular, 2 = Deficiente, 1= Malo o Insuficiente.

	CALIFICACIÓN	
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		
CASA DE LA JUVENTUD	4	BUENO
CENTRO LUZ DE ESPERANZA	4	BUENO
JI ENGATIVÁ	4	BUENO
JI LOS SAUCES	4	BUENO
LOCALIDAD DE FONTIBÓN		
JI SHUSH UREK	4	BUENO
CENTRO CRECER FONTIBON	4	BUENO
JI OSO DE ANTEOJOS	4	BUENO
JI SABANA GRANDE	4	BUENO
LOCALIDAD DE KENNEDY		
CALANDAIMA	4	BUENO
CDC KENNEDY	4	BUENO
JI BRITALIA	4	BUENO
JI CARACOL	4	REGULAR
JI TINTALITO	4	REGULAR

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato se han realizado el seguimiento por parte de la interventoría al contratista de obra sobre el avance evidenciado de acuerdo con el frente de obra con el fin de realizar seguimiento y control a cronograma de actividades.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/03/2025



FIRMA DEL INTERVENTOR
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	12	02	25	A 23	02	25	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	x		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	8.46%			$109.978.505,00			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	9355-2024
DEPENDENCIA	PLANTAS FISICAS
CARGO	INTERVENTOR
LOCALIDAD	KENNEDY, FONTIBON Y ENGATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ADRIANA MARCELA VELANDIA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9176-2024
FECHA DE CONTRATO	19/11/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/12/2024
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS GT
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.886.750-6
PROYECTO	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
VALOR	$1.299.753.000,00
PLAZO	HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN QUE SE EXCEDA LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA SDIS
FECHA ACTA DE INICIO	11/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024
ADICION	N/A
PRORROGA	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2025.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	23/02/2025
OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Numeral 29. Obligaciones técnicas: Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del Proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.	Se lleva registro diario en cada uno de los frentes en los libros bitácora de obra, en donde se realiza la respectiva descripción de las actividades ejecutadas.	Bitácora de obra

Este espacio es solo para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.299.753.000,00
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 1.124.805.138,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 174.947.852,00
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI:__NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	$109.978.505,00	$109.978.505,00
COSTO VARIABLE	$ 0.00	$ 0.00
COSTO DE REALIZACIÓN	$ 0.00	$ 0.00
OTROS	$ 0.00	$ 0.00

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del contrato no se han presentado riesgos previsibles.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante la ejecución del contrato se han realizado todas las actividades requeridas y necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato en cada una de las sedes ubicadas en la localidad de Engativá, Kennedy y Fontibón.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer, revisar y cumplir a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia. Además, el contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SAFISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de contratista de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SAFISFACTORIO	Se realizo cumplimiento a las obligaciones del contrato.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio y los modificatorios del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SAFISFACTORIO	Se suscribió del acta de inicio el 11 de diciembre de 2024.
4	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la (SDIS) en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos,	SATISFACTORIO	Se realizó entrega de informes semanales a la fecha y el informe mensual No. 3 en todos sus componen.

	metodologías y formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.		
5	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	Se entregaron informes, balances y toda la información requerida por la interventoría.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor relacionados con los temas técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales.	SATISFACTORIO	Se realizaron semanalmente recorridos y comités de obra con todo el equipo profesional en donde se acataron las observaciones y recomendaciones.
7	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Interventor del contrato o por la supervisión y/o apoyo de la supervisión de la interventoría designada por la SDIS para revisar el estado de ejecución de este, en cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o con relación a cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así como elaborar y suscribir las actas correspondientes.	SAFISFACTORIO	Se realizan comités y recorridos de obra, convocadas por la supervisión y la interventoría.
8	Entregar cuando la interventoría y la SDIS lo requiera, el estado de la vigencia y suficiencia de la Garantía Única del Contrato.	SAFISFACTORIO	Se actualizaron teniendo en cuenta la prorroga No. 1 al contrato.
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	No se ha presentado ningún tipo de perjuicio a la administración o a terceros.
10	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la interventoría.	A MEJORAR	Se presentaron los respectivos soportes para el ingreso del personal y el respectivo pago de la seguridad social y parafiscales, sin embargo por parte de la interventoría se realizó llamado de atención para la entrega oportuna de la documentación previo al ingreso del personal.
11	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad en medio físico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser cumplido en la ejecución del proyecto, de igual forma el contratista garantizará que los elementos suministrados e instalados, materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular cumplimiento de la Ley 1480 de 2011.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928 se radico a la entidad el Plan de Aseguramiento de Calidad, adicionalmente se han presentado las fichas técnicas y certificados de calidad.

12	Establecer y dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del alcance del objeto del presente proceso, el cual debe ser presentado en medio físico y estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en la normatividad que rige en materia de SST.	A MEJORAR	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-017-2022 – Rad. E2025000354 se radicó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, adicionalmente se realizó entrega de informe SST con sus respectivos soportes de cumplimiento.
13	Soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción de porcentaje alguno; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, deben ser acreditados por EL CONTRATISTA previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, en todo caso antes de la liquidación del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentó informe mensual No. 3 respecto al periodo del acta parcial No.3.
14	Presentar oportunamente la factura, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustará y efectuará las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	A MEJORAR	Se presentó Acta Parcial No. 3 con sus respectivos soportes, sin embargo se solicitó por parte de la interventoría y la supervisión la entrega oportuna y completa de la información.
15	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Se presentan los respectivos soportes en el informe SST No. 3.
16	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta económica.	SAFISFACTORIO	Mediante oficio No. R&M-CTO-9355-004-2022, se aprobó el desglose del AIU.
17	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SAFISFACTORIO	Las garantías se actualizaron de acuerdo a la modificación en tiempo realizada al contrato para la prorroga No. 1.
18	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado reclamos, demandas, acciones legales y las demás descritas en este numeral.

	En caso en que LA SECRETARÍA, deba asumir los pagos y/o costos, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los Subcontratistas, Proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato, deberá el CONTRATISTA devolver la totalidad de los gastos en los que incurrió LA SECRETARIA.		
19	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato, en los tiempos establecidos por la Secretaría.	NO APLICA	A la fecha no se han presentado acciones administrativas, policiales, judiciales ni las demás descritas en este numeral.
20	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS; se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus Artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social).	SATISFACTORIO	Se realizó entrega del informe mensual No.3 en todos sus componentes de manera física y magnética.
21	Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y estándares técnicos de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social y las normas vigentes que los complementan.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades ejecutadas se han realizado bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad y la normatividad vigente.
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual y pos-contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.	SAFISFACTORIO	Todas las actividades durante la ejecución del contrato se han desarrollado de forma correcta en aras del cumplimiento y normal desarrollo del mismo.
23	Deberá responder por los costos adicionales que se generen de la interventoría por mayor tiempo de permanencia en obra, si, por circunstancias imputables a el Contratista o por la responsabilidad de acción o de omisión de este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que la SDIS le adeude al contratista, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento, la SDIS podrá reclamarlo judicialmente. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga.	NO APLICA	A la fecha el contrato se está realizando dentro del plazo estipulado contractualmente, por lo tanto no se ha requerido mayor permanencia de la interventoría.
24	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS, y el Contratista de interventoría, para la ejecución idónea de los contratos de obra, supervisión arquitectónica e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato se ha actuado de manera mancomunada en pro del correcto desarrollo del mismo.
25	Analizar, revisar e informar oportunamente sobre cualquier situación de índole técnica, jurídica, social, legal o ambiental que ponga en riesgo la ejecución del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités y recorridos semanalmente con el fin de analizar y revisar cualquier situación presentada durante la ejecución del contrato.
26	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el		Para la ejecución del contrato se promovió la participación y vinculación de mujeres.

	Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación mensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	SAFISFACTORIO	
27	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	NO APLICA	No fue necesario realizar el registro de las mujeres contratadas.
28	Revisar con el interventor y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se requirió del arrendamiento de inmuebles.
29	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el interventor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.	SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones generales del contrato.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
3.2.1	**OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Obra, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación	SATISFACTORIO	Se han actualizado las pólizas exigidas en el contrato de obra.
3.2.2	**OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIONDEL ACTA DE INICIO**		
1	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928

	soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Una vez aprobadas por la interventoría se deberá enviar a la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, para la respectiva verificación.		
2	Los documentos que den cuenta de la organización de los trabajos, proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y metodología para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	SATISFACTORIO	Entrega de documentación preliminar y radicación a la entidad mediante oficio No. R&M-CTO-9355-022-2022 y R&M-CTO-9355-022-2022 - Rad. E2025000928
3	Los programas complementarios, tales como: a) Flujo de inversión del contrato, b) Programa de aseguramiento de calidad de la obra, g) Organización de los trabajos.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-010-2024 y R&M-CTO-9355-017-2024.
4	Análisis de precios unitarios.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
5	Discriminación del AIU	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la entrega de planes por parte del contratista y se aprueban por parte de interventoría por medio de los oficios R&M-CTO-9355-004-2024.
6	Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	Se verifica el cumplimiento a las afiliaciones al sistema de seguridad social.
3.3	**OBLIGACIONES TECNICAS**		
1	Atender todas las solicitudes de intervención de las unidades operativas y sedes de la SDIS o donde la entidad solicite su intervención, requeridas a través del FORMATO SOLICITUD MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con las etapas de ejecución y dentro de los tiempos establecidos para cada una de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Durante las visitas de obra se realizaron diagnósticos a través del FORMATO DE SOLICITUD DE MENTNIMIENTO DE INRAESTRUCTURA Y se priorizaron las actividades presentadas en cada uno de los presupuestos
2	Realizar las visitas de inspección e informes de diagnóstico, en donde se especifique los hallazgos de la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, con el personal mínimo requerido, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	Se realizaron las visitas respectivas e informes, definiendo los alcances.
3	Atender las obras de emergencia dentro del protocolo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE OBRA.	SATISFACTORIO	A la Fecha no se han presentado emergencias que deban ser atendidas dentro del ANEXO TÉCNICO DE OBRA
4	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, para cumplir la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido. Se debe tener cuenta que como mínimo, el contratista deberá contar con 8 frentes de obra simultáneamente.	SATISFACTORIO	Se tiene activo los frentes de obra LUZ DE ESPERANZA, JARDIN INFANTIL ENGATIVA, JARDIN OSO DE ANTEOJOS, JARDIN SABANA GRANDE, CENTRO CRECER FONTIBON, JARDIB SHUSH UREK, JARDIN TINTALITO, JARDIN CARACOL Y CAMPO ALEGRE CALANDAIMA.
5	Atender las observaciones realizadas por la interventoría y/o SDIS, oportunamente y dentro de los plazos establecidos por cada uno.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.

6	Resolver las dificultades técnicas que se presenten con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO. Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
7	Resolver las observaciones o sugerencias de ajustes, que surjan por parte de la interventoría y de igual forma, aquellas que sean requeridas por la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista de obra a atendido oportunamente las observaciones realizadas.
8	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la Interventoría o la SDIS proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
9	Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones, las cuales serán elaboradas por la interventoría	SATISFACTORIO	Se realizan por parte de la interventoría, comités de seguimiento semanal con exposición de avances por cada frente de obra.
10	Entregar oportunamente a la Interventoría la información de especificaciones técnicas complementarios que sean requeridos para los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.	A MEJORAR	Se han entregado los conceptos solicitados por interventoría, de igual formas esta pendiente la entrega de conceptos de especialistas.
11	Informar oportunamente a la Interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos para el normal desarrollo de la obra, así como también se deberá solicitar a la SDIS acompañamiento o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra. De ser necesario, deberá presentar al interventor y la SDIS, un informe técnico detallado con la relación de los componentes que intervengan en la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, en donde se evidencien los problemas existentes y plantear una mejor alternativa técnica y económica para el buen desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
12	Realizar los ajustes que sean necesarios al presupuesto para la ejecución de las obras, en concordancia con las revisiones y ajustes realizados al alcance de la orden de servicio, con la aprobación de la interventoría y de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se realizan los ajustes necesarios a los presupuestos y los cuales fueron avalados por SDIS.
13	Realizar en conjunto con la Interventoría el inventario de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el proyecto, anexar los diferentes soportes y realizar los trámites necesarios ante las entidades correspondientes.	SATISFACTORIO	Se realizan recorridos semanales, generando soluciones y verificando los frentes de obra.
14	En caso de ser necesario la ejecución de demoliciones deberá realizarse con las medidas de seguridad pertinentes para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas de la comunidad, además de contar con los permisos legales correspondientes, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
15	Deberá cumplir con la normatividad vigente y las obligaciones señaladas en el Numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" respecto al	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento con las obligaciones ambientales y las

	manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).		cuales se especifican en el presente documento. en el ítem 2.3
16	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo durante la ejecución de la obra y hasta su entrega y recibo a satisfacción, así como por las adecuaciones, trámites y gestiones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
17	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción, así como el acceso de personas ajenas a los trabajos y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades y/o peligros a los beneficiarios y funcionarios de los servicios. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros.	SATISFACTORIO	Se realiza la demarcación de las zonas a intervenir.
18	Realizar la instalación de la protección necesaria, para las construcciones aledañas en el evento en que sean requeridas, durante la ejecución del proyecto, se aclarara que el valor está incluido dentro del valor del AIU, y las mismas deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, así como también aprobadas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Durante el proceso constructivo se han realizado cerramientos, demarcaciones y otros tipos de protección para proteger las instalaciones aledañas.
19	Suministrar y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en cada una de las programaciones de las ordenes de servicio, aprobada por la interventoría, en concordancia con la descripción de cada actividad y APU.	SATISFACTORIO	Se tienen en la obra todos los equipos mínimos requeridos para la obra
20	Garantizar que los materiales y elementos cumplan con las especificaciones y normas de calidad, vigentes para el cumplimiento del objeto del contrato. En particular las normas técnicas colombianas aplicables. La totalidad de los materiales utilizados en obra deben estar aprobados por la interventoría, por oficio o bitácora con los respectivos soportes de especificaciones y calidad.	SATISFACTORIO	Se solicita a los proveedores los certificados de calidad de cada material utilizado.
21	Realizar por su cuenta y riesgo, cuando sea necesario, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y las demás que se requieran y/o solicite la Interventoría o la entidad para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. Para ello, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	A la fecha no se han solicitado por parte de la Interventoría algún tipo de ensayo.
22	Calibrar o verificar los equipos utilizados para los diferentes ensayos o pruebas de laboratorio con intervalos específicos, antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. Así mismo, incluir los soportes de esta obligación en el informe mensual.	SATISFACTORIO	A la fecha no ha sido necesario la utilización de equipos que requieran calibración o patronaje.

23	Verificar que los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción que sean necesarios para la ejecución de la obra. Así mismo, garantizar que sean certificados y den cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	SATISFACTORIO	Se cuentan con los equipos y herramienta necesario para la obra y estos son inspeccionados por el equipo SST
24	Garantizar que los materiales requeridos para la ejecución de todas las actividades eléctricas contractuales cuenten con la certificación de producto, exigida por el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas).	SATISFACTORIO	Se muestra y entregan durante el proceso de construcción de las instalaciones eléctricas los certificados de calidad de cada elemento y se verifica que cumplan con la reglamentación RETIE.
25	De requerirse cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, las cuales no modifican el valor del APU, pero que deben ser modificadas por razones de fuerza mayor, estas modificaciones se realizarán mediante la metodología y formatos especificados por la entidad y posteriormente aprobados por la interventoría.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
26	Disponer del personal, materiales, transporte, comunicaciones y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, propuesta presentada, contrato y demás documentos del proceso contractual. No obstante, lo anterior y de acuerdo con la necesidad en la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se cumple con el personal, materiales, transporte y equipos mínimo requerido y están aprobados por Interventoría.
27	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o la SDIS, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa (errores constructivos), según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad mínimas requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	NO APLICA	Al presente corte esta obligación no aplica.
28	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente con: Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	Se realiza la entrega de la dotación de los elementos de protección personal, según la normatividad legal vigente.
29	Suscribir con la interventoría una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con	SATISFACTORIO	Se tiene una bitácora en cada frente suscrita con Interventoría.

	adecuaciones, complementación, ajuste y/o modificación, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar una copia como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el Programa completo de Servicio de Seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. EL CONTRATISTA deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Interventor para velar por el cumplimiento de dichas medidas. Deberá organizar y dirigir el Programa y Comité de Seguridad Industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes.		
30	Mantener actualizado el Programa Completo de Servicio de Seguridad Industrial de acuerdo con las recomendaciones del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria acorde con las normas legales vigentes.	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizado.
31	Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción".	SATISFACTORIO	En el proyecto se tiene un sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se hace una debida identificación de riesgos y una gestión de estos para cumplir la Ley 52 de 1993 "por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175
32	Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia en materia de Construcción Sismo Resistente – NSR, y sus modificaciones o actualización a la misma.	SATISFACTORIO	Se tiene por parte del especialista estructural el aval de los nuevos diseños de estructura metálicas de las cubiertas de alguna de las sedes.
33	Estudiar y resolver cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.	SATISFACTORIO	En los comités de obra se realiza el estudio cuidadoso de todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos
34	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, los eventuales imprevistos que pudieran generar retrasos o problemas en la ejecución del contrato y así tomar las medidas necesarias, en conjunto con la interventoría, la cual deberá solicitar y gestionar a la Entidad el trámite de un posible incumplimiento, según el procedimiento definido por la misma.	SATISFACTORIO	Se entregan documentos de programaciones y flujos de inversión de los diferentes frentes de obra
35	Dar respuesta oportunamente a las sugerencias, reclamaciones y consultas, que sean de su competencia, con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.	SATISFACTORIO	Todas sugerencias se realizan en las bitácoras y oficios radicados por medio físico y electrónico.

36	Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la Interventoría las diferentes modificaciones del contrato tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Mientras exista recursos del ítem de imprevistos se deben emplear primero estos recursos antes de adicionar presupuesto al proyecto.	SATISFACTORIO	Se solicito prorroga de obra #1, se realizan prepuestos de mayores y menores cantidades de obra.
37	Justificar los imprevistos, en concordancia con la metodología establecido por la SDIS y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta de pago, deberá soportar el porcentaje correspondiente a los imprevistos, discriminando el AIU previa aprobación por parte del interventor, de no contar con el respectivo soporte generado para el periodo del acta parcial, no se realizará el respectivo pago.	NO APLICA	Estos soportes se presentaran a la liquidación del contrato.
38	Realizar los análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos para la ejecución de la obra, una vez identificados de acuerdo con el procedimiento, lineamiento o instructivo vigente de la SDIS, junto con las especificaciones técnicas respectivas y sustentación técnica de rendimientos. En caso de requerirse la aprobación de ítems no previstos (NP), deberán radicarse ante la SDIS dentro de los tiempos previstos en el anexo técnico, previo a la fecha de ejecución de los ítems, y aprobación por parte de la interventoría, y solicitar y surtir el proceso de modificación contractual para incluir el ítem o los ítems no previstos en el contrato.	SATISFACTORIO	Se entrega al inicio del proyecto el archivo general de todos los Análisis de precios Unitarios APU, los cuales fueron aprobados por la interventoría.
39	Responder al Interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial, manejo ambiental, de personal y las demás requeridas por la interventoría.	SATISFACTORIO	Se realizan comités de obra, donde todas las observaciones quedan solucionadas.
40	Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la Obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, de conformidad con el anexo técnico y demás documentos precontractuales.	A MEJORAR	El contratista entrego el plan de calidad.
41	Elaborar junto con el interventor las actas de terminación y recibo final de obra, dentro de los tiempos legalmente establecidos.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
42	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: arquitectónicas, estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen.	SATISFACTORIO	Al inicio del contrato se presentaron las hojas de vida del personal requerido.
43	Informar oportunamente sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural y valor patrimonial, en caso de ser revelados en el proceso de construcción del proyecto, y adelantar todas las gestiones ante las entidades competentes, e informar a través de un documento "in situ", con estratigrafía y extracción,	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.

	estudio y conservación de materiales y destrucción de las estructuras ya documentadas, o un informe con el levantamiento y conservación de los restos, en el caso de que no puedan ser documentados sin más, debido a su importancia. En cualquier caso, deberá también acatar lo previsto por la normatividad vigente sobre la materia		
44	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad eléctrica y demás guías y manuales del operador de red ENEL (Codensa-Emgesa), vigente en el momento de la construcción.	NO APLICA	Para el presente corte esta obligación no cumple.
45	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el Anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	Se cuenta con el personal mínimo requerido y aprobado por interventoría
46	Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes. Adicionalmente, debe presentar para el nuevo profesional, que supliría el cargo al cual se le ejerce el cambio, los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al profesional que pretende sustituir según lo establecido del presente anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	SATISFACTORIO	Se realiza los cambios de personal mínimo requerido conforme a las necesidades en los tiempos establecidos
47	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	SATISFACTORIO	Se han atendido las reclamaciones realizadas por la entidad y los coordinadores de los centros educativos.
48	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la obra.	SATISFACTORIO	El personal de la obra cuenta con la debida dotación exigida por la ley y dependiendo de sus riesgos
49	Marcar los uniformes del personal de Obra con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá".	A MEJORAR	
50	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus	SATISFACTORIO	El programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene aprobado y actualizados

	empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera especifica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		
51	Vincular en un porcentaje mínimo del 10%, para la ejecución de la obra como personal no calificado, a personas naturales marginadas o vulnerables para la ejecución del contrato, y garantizar que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, lo anterior, de conformidad con Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.	SATISFACTORIO	El 15% de las personas según la matriz sociodemográfica es personal que vive en zonas marginadas o son personas vulnerables
52	Vincular en un porcentaje mínimo del 5% para la ejecución de la obra, como personal no calificado a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o a individuos que se hayan acogido al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Para verificar la contratación de este tipo de población, durante el periodo de ejecución del contrato en el porcentaje indicado, será necesario que el contratista entregue a la interventoría un reporte bimensual que se deberá anexar al informe del componente de SST, donde se relacione el cumplimiento de la presente obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.	SATISFACTORIO	Se tiene un porcentaje del 5% de personal por desplazamiento
53	Contratar como parte de la mano de obra a personal que resida en esta localidad, con el fin de fomentar la introducción laboral y económica a los habitantes de la zona, teniendo en cuenta las características de vulnerabilidad social, económica y de movilidad de la localidad donde se encuentra ubicado el proyecto. El contratista deberá presentar la documentación de soporte a la interventoría y a la SDIS, como evidencia de su gestión por el cumplimiento de esta obligación.	SATISFACTORIO	Se tienen 10 personas que residen en las localidades donde se ejecutan los trabajos
54	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	El 100% del personal calificado fueron aprobados por Interventoría

55	Soportar mensualmente la seguridad social de todo el personal de obra, incluyendo el personal mínimo requerido.	SATISFACTORIO	Se soporta el pago de seguridad social de todo el personal de obra
56	Elaborar e implementar el plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones", y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad; mediante la entrega de los formatos: reportes trimestrales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, diligenciados correctamente desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato. En cumplimiento de lo anterior, el contratista de obra deberá presentar a la interventoría deberá presentar para su respectiva revisión y aprobación dentro de los tres (3) primeros días de cada tres meses con los soportes descritos en el Instructivo.	SATISFACTORIO	Se tienen elaborado y aprobado por interventoría un Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021
57	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la obra, serán a cargo del contratista.	NO APLICA	En el contrato no se requiere permisos ambientales para la ejecución de la obra y al momento no se tiene ningún inicio de proceso sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales
58	Elaborará y presentar para aprobación de la interventoría, un plan de contingencia, cuando en desarrollo del contrato, es comparado el cronograma de ejecución, versus la realidad de la ejecución del contrato, se observan retrasos significativos, (iguales o superiores a un 5 %). El contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento, un plan de contingencia, a fin de no afectar el plazo del contrato. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a realizar las acciones, para establecer un presunto incumplimiento contractual.	A MEJORAR	Se realizo plan de contingencia de la localidad de Engativá se remitió a la interventoría.
59	Garantizar la inclusión del personal ofrecidos como adicionales (Factores de selección-Criterios ponderables). Para lo cual, el contratista deberá asumir los costos que se generen de dicho ofrecimiento. El contratista deberá entregar las planillas de afiliación y pago de aportes parafiscales.	SATISFACTORIO	Se entrega las hojas de vida del profesional ofrecidos como adicionales.
60	Hacer entrega para revisión y aprobación de la interventoría, de los Informe de diagnóstico, alcance de la intervención, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades, de las unidades operativas objeto de diagnóstico, de conformidad con el ofrecimiento en la etapa precontractual (Factores de selección-Criterios ponderables).	SATISFACTORIO	Se realizo la respectiva entrega el contratista a interventoría de diagnósticos con sus respectivos alcances, presupuesto, cronograma de obra y memorias de cantidades.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓ	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales con registro de asistencia.
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista entrego informe mensual #3.
3	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica para el periodo, ya que no se tuvo ingreso de materiales que vinieran en empaques y/o embalajes
4	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	SATISFACTORIO	Se usan los ciclo parqueaderos ubicados en las sedes intervenidas
5	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	NO APLICA	No aplica para el contrato
6	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	SATISFACTORIO	Se verificaron las fichas técnicas de los materiales a usar hasta el momento.
7	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No.E2025000354 del 08 de enero de 2025
8	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de carácter ordinario que dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar incluya la adecuación de un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
9	Construir un cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios que dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 591 de 2001. (Solo aplica en caso de que la obra o predio a optimizar o reforzar sea generador de residuos hospitalarios)	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
10	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos propios que se utilicen en la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	Se verifico documentación de camión usado para el retiro de RCD en Tintalito
11	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	Se adjunta formato en blanco

12	Desmontar y/o instalar el aviso institucional (Publicidad exterior visual), de conformidad con lo establecido en la Resolución 931 de 2008 el Título III Capítulo I del Decreto 959 de 2000 y en el Capítulo II del Decreto 506 de 2003.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
13	Diligenciar y entregar a la Interventoría los documentos y formatos establecidos en el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Entidad y la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Remitido a la SDIS mediante radicado No. E2025000354 del 08 de enero de 2025
14	Presentar a la interventoría del contrato los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Se cuenta con manifiesto de material retirado del Jardín Tintalito y casa de la juventud (Tejas de asbesto)
15	Presentar a la interventoría del contrato informe detallado sobre las consideraciones técnicas y ambientales de la presencia e instalación de equipos con aceite dieléctrico en el marco de la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de Bifenilos Policlorados - PCB.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
16	Independizar y sectorizar el circuito eléctrico de iluminación.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
17	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.	NO APLICA	Este formato no aplica, para el periodo ya que se entrega al finalizar el contrato
18	Instalar válvulas de cierre (registros) en cada área donde existan puntos hidráulicos, con el fin de facilitar la suspensión del servicio en puntos específicos debido a la posible presencia de fugas.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
19	Garantizar la instalación de un sistema de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y limpieza de exteriores.	NO APLICA	No aplica para las actividades ejecutadas en el contrato
20	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
21	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, con el fin de reducir el consumo energético.	SATISFACTORIO	Se verifico en las sedes de Oso de anteojos, Tintalito, Caracol y Calandaima
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	Se emitió certificado por interventoría

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
1	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (5) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la interventoría del contrato de obra, los cuales deberán ser presentados a la interventoría a más tardar el décimo (10) día hábil del mes. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. Dentro del informe deberá detallar	SATISFACTORIO	Se presentaron los respectivos informes semanales y mensuales No. 3 en todos sus componentes y con sus respectivos soportes.

	la gestión de los recursos discriminado por rubro e intervención.		
2	Presentar a la interventoría el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	NO APLICA	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
3	Será responsabilidad exclusiva del contratista los ajustes, revisiones, correcciones y nueva radicación de los informes antes indicados siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la interventoría y/o la entidad.	SATISFACTORIO	Se acataron las observaciones realizadas por la interventoría y/o entidad.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
1	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se recibió la información pertinente por parte de la entidad respecto al contrato.
2	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizaron comités de obra semanalmente, para la verificación y cumplimiento de las obligaciones.
3	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó la supervisión y seguimiento del contrato por la entidad.
4	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo y/o Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se revisó la información entregada por el contratista de obra y la interventoría para el trámite del Acta Parcial No. 3 de acuerdo a lo estipulado en el clausulado.
5	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista.	SATISFACTORIO	A la fecha se garantizó el correcto desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista.
6	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "RIESGOS PREVISIBLES" el cual fue debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato no se presentaron riesgos previsibles.
7	Dar cumplimiento al Manual de supervisión establecido por la entidad con el fin de hacer seguimiento al contratista para que cumpla con el objeto del contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión.
8	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	SATISFACTORIO	Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones de la entidad en el desarrollo del contrato.

Se recomienda al contratista tal y como se ha indicado mediante comités de obra aumentar los rendimientos en cada uno de los frentes con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato en los tiempos estipulados contractualmente.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta a las recomendaciones realizadas respecto al rendimiento en la ejecución de las actividades por parte de la supervisión y la interventoría, el contratista aumentó el personal de obra y amplió las jornadas de trabajo para mitigar los atrasos presentados.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	2025- Febrero	07/02/2025	$ 1.444.300
PENSIÓN	2025 – enero	07/02/2025	$ 5.083.400
ARL	2025- Febrero	07/02/2025	$ 2.513.500
PARAFISCALES	2025- Febrero	07/02/2025	$0

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Prestar un servicio para el cumplimiento del objeto contractual para realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaria distrital de integración social presta sus servicios sociales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Durante la ejecución del contrato se ha realizado el control y verificación de los recursos para que sean destinados de manera correcta con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Fichas técnicas y certificaciones de calidad de los materiales - Balances de obra - Programación de obra - Bitácora de obra	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

De acuerdo al desempeño en la ejecución de las actividades para cada sede que conforman la localidad de Engativá, Fontibón y Kennedy, se presenta la siguiente información cuantitativa y cualitativa, siendo: 5 = Excelente, 4 = Bueno, 3 = Regular, 2 = Deficiente, 1= Malo o Insuficiente.

	CALIFICACIÓN	
LOCALIDAD DE ENGATIVÁ		
CASA DE LA JUVENTUD	4	BUENO
CENTRO LUZ DE ESPERANZA	4	BUENO
JI ENGATIVÁ	4	BUENO
JI LOS SAUCES	4	BUENO
LOCALIDAD DE FONTIBÓN		
JI SHUSH UREK	4	BUENO
CENTRO CRECER FONTIBON	4	BUENO
JI OSO DE ANTEOJOS	3.5	REGULAR
JI SABANA GRANDE	4	BUENO
LOCALIDAD DE KENNEDY		
CALANDAIMA	4	BUENO
CDC KENNEDY	4	BUENO
JI BRITALIA	4	BUENO
JI CARACOL	4	BUENO
JI TINTALITO	4	BUENO

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Durante la ejecución del contrato se han realizado el seguimiento por parte de la interventoría al contratista de obra sobre el avance evidenciado de acuerdo con el frente de obra con el fin de realizar seguimiento y control a cronograma de actividades.

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/06/2025

FIRMA DEL INTERVENTOR
CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES